



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural

REPÚBLICA DE CHILE

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 23 de marzo de 2022.-

DECRETO ALC. N° 1.320 / 2022.-

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Artículo 3°; Código del Trabajo; Resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008, texto refundido, coordinado y sistematizado de Resolución N° 55 de 1992, de Contraloría General de la República;

CONSIDERANDOS: Decreto Alcaldicio N° 1.074/2020, de fecha 10 de marzo de 2020, mediante el cual se decreta la contratación de **Ana Paola Vallejos González**, como Coordinadora Técnica de los Jardines Infantiles JUNJI VTF en el Departamento de Administración de Educación Municipal, desde el 09 de marzo al 31 de diciembre de 2020; **Decreto Alcaldicio N° 262/2021**, de fecha 28 de enero de 2021, en el cual se decreta primera renovación; **Decreto Alcaldicio N° 2.808/2021**, de fecha 14 de julio de 2021, mediante el cual se decreta segunda renovación, calidad jurídica indefinida desde el 01 de julio de 2021; Cálculo Liquidación por término de Contrato de Trabajo desde 09 de marzo de 2020 al 22 de marzo de 2022; Liquidación de sueldo de febrero de 2022; Carta de Renuncia Voluntaria de fecha 21 de marzo de 2022; Memorándum N° 493/2022, de fecha 22 de marzo de 2022, de Director de Servicios Traspasados a Asesora Jurídica de Educación, a través del cual se solicita decretar cese de funciones, por Renuncia Voluntaria; **Decreto Alcaldicio N° 1.074/2020**, de fecha 10, mediante el cual se decreta la contratación de **Gysselle Alejandra Machuca Barraza**, como Asesora Jurídica en el Departamento de Administración de Educación Municipal, desde el 01 de marzo hasta el 31 de diciembre de 2019; **Decreto Alcaldicio N° 348/2020**, de fecha 22 de enero de 2020, en el cual se decreta primera renovación; **Decreto Alcaldicio N° 716/2021**, de fecha 26 de febrero de 2021, mediante el cual se decreta segunda renovación, calidad jurídica indefinida desde el 01 de marzo de 2021; Cálculo Liquidación por término de Contrato de Trabajo desde 01 de marzo de 2019 hasta el 07 de marzo de 2022; Liquidación de sueldo de febrero de 2022; Carta de Renuncia Voluntaria de fecha 04 de marzo de 2022; Memorándum N° 495/2022, de fecha 22 de marzo de 2022, de Director de Servicios Traspasados a Asesora Jurídica de Educación, a través del cual se solicita decretar cese de funciones, por Renuncia Voluntaria; **Decreto Alcaldicio N° 1.217/2018**, de fecha 19 marzo de 2018, mediante el cual se decreta la contratación de **Constanza Alejandra Aguayo Miranda**, como Trabajadora Social en el Establecimiento Educacional Colegio Simón Bolívar, del Departamento de Administración de Educación Municipal, desde el 16 de marzo al 31 de diciembre de 2018; **Decreto Alcaldicio N° 69/2019**, de fecha 08 de enero de 2019, en el cual se decreta primera renovación; **Decreto Alcaldicio N° 315/2020**, de fecha 22 de enero de 2020, mediante el cual se decreta segunda renovación, calidad jurídica indefinida desde el 01 de enero de 2020; Cálculo Liquidación por término de Contrato de Trabajo desde 16 de marzo de 2018 al 30 de marzo de 2022; Liquidación de sueldo de febrero de 2022; Carta de Renuncia Voluntaria de fecha 01 de marzo de 2022; Memorándum N° 401/2022, de fecha 10 de marzo de 2022, de Director de Servicios Traspasados, a través del cual se solicita decretar cese de funciones, por Renuncia Voluntaria; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

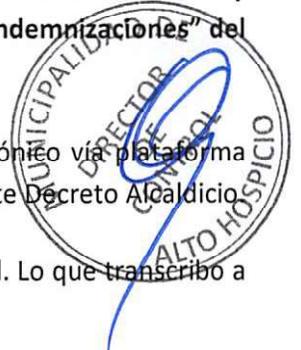
1. Apruébese y Ratifíquese, el término de Contrato, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y las personas que se detallan a continuación:

NOMBRE	RUT	CARGO	CAUSAL	FECHA DE TERMINO	SECTOR	MONTO
Ana Paola Vallejos González		Coordinadora Técnica	Art. 159, N° 2, "Renuncia Voluntaria"	22/03/2022	JUNJI	\$2.279.784
Gysselle Alejandra Machuca Barraza		Asesora Jurídica DAEM	Art. 159, N° 2, "Renuncia Voluntaria"	07/03/2022	EDUCACION	\$2.324.151
Constanza Alejandra Aguayo Miranda		Trabajadora Social	Art. 159, N° 2, "Renuncia Voluntaria"	30/03/2022	EDUCACION	\$0

2. Notifíquese este Decreto al interesado, por el Departamento de Educación de la Dirección de Servicios Traspasados.

...continuación Decreto Alcaldicio N° 1.320/2022...

3. El Encargado de Remuneraciones del Departamento de Educación deberá imputar los gastos correspondientes, a la siguiente para el Sector JUNJI cuenta N° 114.05.01 "JUNJI remuneraciones y consumo" y para el Sector de Educación cuenta N° 215.23.01.004 "Desahucios e Indemnizaciones" del Presupuesto de Educación Municipal Vigente.
4. Encárguese a la Unidad de Personal, el correcto envío a toma de registro electrónico vía plataforma SIAPER, dentro de los próximos 15 días hábiles contados desde la fecha del presente Decreto Alcaldicio



Fdos. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde, José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Nuestro municipio es un mundo de Vida

JOSE VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



Multicultural

MBV
Distribución:
Interesado
Contraloría Regional
Servicios Traspasados
Dir. Control
Carpeta Personal
Encargado Personal